

**PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):**  
**DON FRANCISCO GARCÍA PERLAZA (1830-1886),**  
**PRIMER MAESTRO TITULADO DE GRANADILLA Y PRIMERO**  
**EN OCUPAR SU ESCUELA EN PROPIEDAD<sup>1</sup>**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

En este artículo queremos recordar a uno de los muchos maestros pioneros y vocacionales, que a mediados del siglo XIX decidieron volcarse en una profesión económicamente ingrata, pero plena de realización personal. Casi con total seguridad fue el primer maestro que regentó en propiedad la escuela de niños de Granadilla de Abona y el primer docente titulado nacido en dicha localidad, en la que desarrolló una brillante labor docente durante 34 años, la cual fue reconocida incluso por la prensa de la época y por las autoridades académicas, que le concedieron varias distinciones. Ello le valió el respeto, la admiración y el eterno reconocimiento de sus paisanos.

**MAESTRO TITULAR DE GRANADILLA DE ABONA Y CORRESPONSAL DE *EL GUANCHE***

Nació en Granadilla de Abona el 4 de abril de 1830, siendo hijo de don Bernardo Antonio García Reverón y de doña Antonia González Perlaza y González Bethencourt. Fue bautizado dos días después en la iglesia parroquial de San Antonio de Padua, por el cura servidor don Manuel González Guillén; se le puso por nombre “*Francisco Antonio del Sacramento*” y actuó como madrina su hermana, doña Antonia García. Aunque debería llamarse Francisco García González, casi siempre fue conocido como Francisco García Perlaza.

Conocemos a tres de sus hermanos: *doña Antonia García*, que fue su madrina de bautismo; *don Isidoro García Perlaza y González* (1818-1878), subteniente de Milicias, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, juez de paz y municipal de Granadilla de Abona, que casó en 1849 con doña María Bello García; y *doña Gregoria García Perlaza*, casada en 1864 con don Antonio Regalado Sierra (1832-1908), maestro armero de las Milicias Canarias.

Volviendo a don Francisco, tras aprender las primeras letras en su pueblo natal fue adquiriendo una notable cultura autodidacta, hasta el punto de que en 1852 fue nombrado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para que se hiciese cargo interinamente de la escuela de niños de la localidad. Enseguida se sintió atraído por la Enseñanza, pero como carecía de la titulación requerida para ocupar dicha plaza en propiedad, en el curso 1852-53 se matriculó en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna y hacia 1854 obtuvo el título de Maestro de Primera Enseñanza Elemental, tras superar la correspondiente reválida ante el tribunal de la Comisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Gracias a su nuevo título, el mismo año de finalizada su carrera fue nombrado maestro titular de la escuela de niños de su pueblo natal, única existente por entonces en la amplia jurisdicción municipal de Granadilla de Abona, pues ni siquiera existía escuela de niñas.

El 13 de diciembre de ese mismo año 1854, a los 24 años de edad, don Francisco contrajo matrimonio en la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona con doña

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje pueden verse también otros artículos de este mismo autor: “Personajes del Sur (Granadilla de Abona): Don Francisco García Perlaza (1830-1886), primer maestro en propiedad de Granadilla”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 7 de abril de 1991; “Granadilla de Abona y sus personajes: Don Francisco García Perlaza (1830-1886), primer maestro en propiedad de Granadilla de Abona”. *La Rendija*, nº 4: 20, julio de 1993. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Romualda Rodríguez García, natural y vecina de dicha localidad. La nueva pareja se estableció en el mismo pueblo de su naturaleza, donde nacerían sus dos hijas.

Como curiosidad, en 1858 don Francisco figuraba como corresponsal administrativo de *El Guanche*, pues en su domicilio de Granadilla admitía suscripciones a dicho periódico.



Toda la vida de don Francisco García Perlaza transcurrió en Granadilla de Abona. [Foto CFIT].

### **RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIÓN HONORÍFICA POR SU BRILLANTE LABOR DOCENTE**

Gracias a su empeño, que fue respaldado por el Ayuntamiento, así como a las intensas gestiones realizadas por algunos vecinos “*amantes de la Instrucción*”, a finales de 1860 se logró crear también una escuela pública de niñas, para la que se nombró en enero de 1861 a su primera maestra interina, doña Eloísa Pérez Manca. Esta preocupación por la Enseñanza que se experimentaba en Granadilla no debía ser muy frecuente por aquel entonces en el contexto regional, según se desprende de lo publicado el 22 de diciembre de 1860 por don Juan de la Puerta Canseco, director del periódico de Instrucción Primaria *El Auxiliar*:

Pronto, muy pronto llegaría la Instrucción primaria en nuestra Provincia a un alto grado de esplendor si tuviese muchos imitadores el celoso Ayuntamiento de la Granadilla. A la noticia, que en el último número comunicamos a nuestros lectores relativa a la creación en aquel pueblo de una Escuela pública de niñas, podemos agregar hoy que hemos sabido con profundo placer que la expresada corporación se halla animada del mayor entusiasmo a fin de dar cima a su meritoria empresa de la manera más satisfactoria.

Al efecto proyecta, contando con la aprobación de la superioridad, señalar un sueldo superior al que designa la Ley para dotar la Profesora, la que, mediando esta circunstancia, podrá reunir condiciones de Instrucción y habilidad que no serían posibles en otro caso.

Por lo que se refiere al personaje que nos ocupa, el citado artículo añadía: “*Tenemos entendido también que se piensa aumentar el sueldo del buen Profesor D. Francisco García, como una muestra de gratitud a los servicios que desde largos años viene prestando a la indicada población. Felicitamos al Ayuntamiento y habitantes de la Granadilla*”.

Meses más tarde, en su número del 2 de agosto de 1861, el mismo periódico recogía nuevas y positivas noticias sobre la mejora de la Enseñanza en esta localidad sureña:

El Ayuntamiento de la Granadilla, solícito siempre por la Instrucción de la infancia, ha impetrado y obtenido de la Exma. Junta Provincial la competente autorización para establecer una Escuela pública de niños en El Charco del Pino, uno de sus pagos. La dotación señalada al Maestro que debe desempeñarla es 3.200 rs. vn., casa y las retribuciones de los alumnos pudientes.

A continuación, don Juan de la Puerta Canseco reiteraba en el mismo artículo la petición de un aumento de sueldo para el maestro García Perlaza, en reconocimiento a los méritos que había hecho en casi nueve años de actividad docente:

Dignos del mayor elogio son los esfuerzos que esta Municipalidad viene haciendo en pró de la primera Enseñanza, y al tributarla el nuestro, la suplicamos encarecidamente haga el último señalando al excelente y celoso Profesor D. Francisco García el aumento de dotación que en justicia le corresponde, tanto por los importantísimos servicios que durante más de ocho años ha prestado en el ejercicio de su ministerio, como por que con arreglo a la Ley su sueldo debe ser una tercera parte mayor que el de la Maestra del mismo pueblo, y ésta disfruta merecidamente 3.000 rs. vn. Creemos que el Municipio y mayores contribuyentes de la Granadilla no desoirán nuestro ruego, por lo cual les anticipamos las más sentidas gracias.

La brillante labor docente desplegada por el maestro que nos ocupa, en su escuela de Granadilla, continuó siendo recogida en las páginas de *El Auxiliar*; así, el 22 de febrero de 1862 dicho periódico publicaba:

En los días 9 y 10 del actual se han verificado exámenes públicos en las escuelas de ambos sexos de la Granadilla. Altamente satisfecha ha quedado la Junta de primera enseñanza de aquella localidad con los resultados obtenidos en la Instrucción de los alumnos que las frecuentan, y nosotros llenos de complacencia, felicitamos a los ilustrados profesores D. Francisco García Perlaza y D<sup>a</sup>. Luisa Pérez Manca [sic], por el celo y buen acierto que despliegan en el cumplimiento del importante cometido que les está confiado.

Como consecuencia de la visita girada a las escuelas públicas de Primera Enseñanza de la isla de Tenerife, en virtud de los informes emitidos acerca del estado de dichos establecimientos por el inspector del ramo, el 8 de marzo de 1865 la Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias acordó hacer una “*mención honorífica*” de una serie de maestros, entre los que figuraba el de Granadilla, don Francisco García Perlaza, “*dando á todos al propio tiempo las gracias por el inteligente celo con que se consagran al fomento de la instrucción y al adelanto de sus discípulos*”, lo que se publicó en el *Boletín Oficial de la provincia de Canarias* “*para conocimiento del público y satisfacción de los interesados*”<sup>2</sup>.

El 15 de julio de ese mismo año 1865, el periódico *El Guanche* hacía un repaso por la Instrucción Primaria en el Sur de Tenerife, analizando como se encontraban las escuelas de la Granadilla:

D. Francisco García Perlaza y la Srta. D.<sup>a</sup> Eloisa Pérez y Manca, dignísimos maestros bajo todos los conceptos, se hallaban al frente de las escuelas de niños y niñas de la Granadilla, las que se encontraban organizadas y dirigidas con mucho acierto y dando satisfactorios resultados. Aunque aquel Ayuntamiento se proponía verificar algunas reformas necesarias en los locales de dichos establecimientos, mientras se llevase á término la construcción que proyecta de un edificio á propósito para la primera enseñanza, no sabemos todavía si ha llenado este vacío, y el de la provision del menaje de que las escudas carecían; pero nos atrevemos á esperar lo así del celo que por la enseñanza debe animar á dicha corporacion.

---

<sup>2</sup> *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, viernes 10 de marzo de 1865, pág. 1.

## ELECTOR COMO “CAPACIDAD” Y SOCIO DE NÚMERO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En función de su título y empleo como “*Profesor de instrucción primaria*”, en ese reiterado año 1865 don Francisco García y González [sic] ya figuraba en la “*Lista de los electores que deben adicionarse á las electorales vigentes con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de Julio último, que se publica para los efectos que previenen los artículos 103 y siguientes de la misma*”; se acogía para ello al caso 8º del artículo 19 y no a ser uno de los máximos contribuyentes de la localidad; por ello, en ese mismo año ya pudo figurar en la “*Lista adicional de los electores de Diputados á Cortes que este Gobierno declara ultimada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley electoral de 19 de Julio último, la que se refunde con la vigente también ultimada en 15 de Mayo de 1864*”, la cual fue aprobada por el Gobierno de la provincia de Canarias<sup>3</sup>. En 1877, continuaba como elector por Granadilla en las elecciones para diputados a Cortes, en concepto de capacidad, como “*Maestro de instrucción primaria*”<sup>4</sup>, situación en la que continuaba en 1882<sup>5</sup>.

Como curiosidad, el 3 de marzo de 1868 fue admitido<sup>6</sup>, junto a otros maestros de Primera Enseñanza, como socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife<sup>7</sup>, de la que en 1869 figuraba como socio ausente en Granadilla, con el número 225<sup>8</sup>. Como tal socio, conforme a los Estatutos de la Sociedad y disposiciones vigentes, de 1877 a 1884 disfrutó del derecho que le concedía el artículo 12 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877 para participar en la elección de Senadores; incluso continuaba figurando en 1885, después de su muerte, en la relación de socios con dicho derecho.

## SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU ESCUELA

El 5 octubre de 1868, con motivo del derrocamiento del régimen de Isabel II y la instauración de un Gobierno provisional presidido por el general Serrano, se constituyó en Santa Cruz de Tenerife la Junta Superior de Gobierno, afecta al nuevo Gobierno, y días después se constituyeron juntas locales en los distintos municipios de las islas. La nueva Junta de Gobierno constituida en Granadilla tomó diversos acuerdos, entre ellos destituir a los funcionarios que no le eran afines, como ocurrió con el maestro García Perlaza.

Ante dicha decisión, el 27 de dicho mes de octubre don Francisco elevó una instancia desde Granadilla a la Junta Superior de Gobierno de la provincia de Canarias, en la que rechazaba la que consideraba una destitución injusta y arbitraria, que atribuía a la enemistad manifiesta del presidente de la misma; dicha instancia fue publicada en *El Guanche*, con una nota editorial previa que defendía al destituido:

Llamamos la atención de la Superioridad acerca del contenido del siguiente escrito, que no es mas que la sucinta historia de la persecución de que en la actualidad son víctimas los maestros de instrucción primaria. Efectivamente, muchas Juntas locales á la sombra del estandarte de la Libertad que hoy tremola en nuestra Nación, han declarado una guerra á muerte á dichos profesores, echándoseles hasta ignominiosamente de las escuelas que regentan, sin respetar sus derechos, ni sus especiales circunstancias ni sus años de servicios públicos, y sin formárseles expedientes de ninguna especie, por que saben que de instruirlos no resultarían cargos contra ellos. Cuestiones personales, intereses

---

<sup>3</sup> *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, 30 de agosto de 1865, pág. 3; 20 de noviembre de 1865, pág. 43.

<sup>4</sup> *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877, pág. 8.

<sup>5</sup> *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, 2 de enero de 1882, pág. 13.

<sup>6</sup> *El Mensajero de Canarias*, viernes 27 de marzo de 1868, pág. 1; *El País*, martes 31 de marzo de 1868, pág. 2; *El Mensajero*, 7 de abril de 1868, pág. 2.

<sup>7</sup> Esta sociedad era totalmente independiente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, que por entonces era mucho más elitista.

<sup>8</sup> *Amigo del País*, 1 de enero de 1869, pág. 137.

bastardos son los que motivan ese proceder injusto y altamente perjudicial para la instrucción, base de todo progreso, principio de toda civilización, y contra ese proceder debe levantarse, y no dudamos que se levantará, la espada de la ley, pues no es posible que las Autoridades permanezcan impasibles ante tan ruin persecución.

A LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO  
*de la Provincia de Canarias.*

Don Francisco García, Profesor de primera enseñanza de este pueblo de Granadilla, á esa Junta Superior con el mayor respeto hago presente: que acabo de imponerme de un oficio que la que aún se titula Junta Revolucionaria de esta Población me pasó con fecha de hoy, el cual dice así:

«Habiendo acordado esta Junta separar á V. del cargo de Maestro de la Escuela Pública de niños de este Pueblo, lo pongo en su conocimiento para que desde luego cese V. en el desempeño del mencionado destino, entregando los enseres y útiles á la comisión de esta Junta que se le presente.»

No puedo suponer que esta Junta dude de mi fiel adhesión al Gobierno que hoy rige en los dominios Españoles por consecuencia del glorioso alzamiento de la libertad contra la tiranía; pues mis antecedentes en ideas políticas son públicos y notorios en este término: no puedo suponer tampoco que para destituirme la indicada Junta pueda haberse fundado en ninguna falta que haya advertido en el cumplimiento de mis deberes como Maestro; pues en las actuales circunstancias he cumplido con el mismo celo, inteligencia y exactitud que me es dable, y con que lo he hecho durante los diez y seis años que llevo de ejercicio en esta Población. Por lo tanto, creo que la destitución que se me quiere hacer sufrir no reconoce, ni puede reconocer otra causa, que la enemistad personal que me profesan algunos de los individuos que componen la espresada Junta, y en especial el que la preside, quien seguramente, valiéndose de las circunstancias actuales y escudado ó prevalido del puesto de que se ha apoderado, se habrá propuesto ahora hacerme perder mi destino, ya que no pudo conseguirlo cuando, siendo Alcalde en 1862, me formó una causa criminal por haberme negado á exhumar un cadáver de muchos días de enterrado; además de que está visto que el objeto de esta Junta no es otro que el de chocar con todas aquellas personas con quienes no tiene simpatías, causándolas vejaciones y perjuicios.

De cualquier modo resulta que mi destitución es injusta é infundada; y por lo tanto, protestando, como protesto, contra la arbitrariedad de semejante disposición,

Suplico á esa Junta Superior de Gobierno se sirva negar su superior aprobación al acuerdo de la de este pueblo de destituirme de mi cargo de Maestro de la Escuela pública de niños, que desempeño: justicia que no dudo alcanzar de la imparcialidad y recto proceder de esa Junta Superior.

Granadilla Octubre 27 de 1868.<sup>9</sup>

En vista de este escrito, en su sesión del 29 de ese mismo mes la Junta Superior de Gobierno de Canarias tomó el siguiente acuerdo: “*Vióse una instancia presentada por Don Francisco Garcia, maestro de instrucción primaria en el pueblo de la Granadilla, en la que pide ser repuesto de su destino, del que lo separó la Junta de Gobierno de aquel pueblo. Se acordó pasase á la comisión*”<sup>10</sup>. La misma instancia fue enviada por el Sr. García Perlaza a *El Auxiliar*, pero por falta de espacio no fue publicada, tal como se disculpaba la dirección de dicho periódico el 15 de noviembre de dicho año: “*Sentimos que la falta de espacio no nos permita insertar, como deseáramos, la instancia que D. Francisco García Perlaza, maestro de la escuela pública de niños de la Granadilla, presentó á la junta superior de gobierno, y la correspondencia que D. Antonio Martin Mirabal, que lo es de la de la Victoria, ha dirigido á*

---

<sup>9</sup> *El Guanche*, 3 de noviembre de 1868, pág. 3.

<sup>10</sup> “Sesiones de la Junta superior de Gobierno de la provincia de Canarias”. *El Progreso de Canarias*, 6 de noviembre de 1868, pág. 1.

nuestro afectuoso colega *EL PROGRESO DE CANARIAS*; escritos ambos muy bien redactados, y que, con toda mesura y recomendables formas, contienen la protesta de la arbitraria separación de sus escuelas”. Lo cierto fue, que nuestro biografiado recuperó su plaza y continuó en ella hasta su muerte.



En esta casa de Granadilla vivió y murió don Francisco García Perlaza.

#### **NUEVA DISTINCIÓN Y FALLECIMIENTO**

Después del anterior incidente, su labor al frente de la escuela de Granadilla de Abona volvió a ser reconocida. Así, el 5 de octubre de 1869 el ministro de Fomento envió una orden al director general de instrucción pública, fechada en Madrid, sobre distinciones concedidas a diversos maestros: *“Ilmo. Sr.: Sin perjuicio de que por este ministerio se instruya un expediente general con el propósito de recompensar debidamente a los maestros de escuelas públicas de primera enseñanza que se distinguen en el cumplimiento de los deberes de su cargo, S. A. el regente del reino ha dispuesto se haga mención especial en la GACETA, de los maestros á que se refiere la nota que se acompaña, designados por las juntas provinciales como de mérito sobresaliente en cada localidad, á fin de que les sirva de especial recomendación en su carrera y de honroso estímulo á la benemérita clase del profesorado público”*. En dicha nota figuraba nuestro biografiado, tal como informó el periódico *El Auxiliar* el 5 de noviembre inmediato: *“En la nota que se cita en la orden del Excmo. Sr. ministro de fomento, fecha 5 de octubre, que insertamos en su lugar, se hallan comprendidos nuestros compañeros y amigos D. Benjamín J. Delgado, D. Francisco Garcia Perlaza y D. Juan de la Puerta Canseco, oficial de la secretaría de la junta, y ausente por cierto cuando esta corporación hizo la propuesta. Damos á dichos Sres. nuestro sincero parabién por distinción tan honrosa como merecida”*.

Hombre profundamente comprometido con los problemas sociales de su época, don Francisco colaboró también en diversos actos caritativos, tanto en Granadilla como fuera de

dicha localidad. Así, a modo de ejemplo, en febrero de 1885 contribuyó con 15 pesetas, como maestro, a la suscripción nacional abierta por la “Junta Provincial de auxilios a las víctimas de los terremotos de Andalucía”<sup>11</sup>.

El “*Profesor de Instrucción Primaria*” don Francisco García Perlaza falleció en su domicilio de Granadilla de Abona el 6 de septiembre de 1886, a las dos de la madrugada, a consecuencia de perlesía; contaba tan solo 56 años de edad y no había testado. Ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, acto al que se sumaron la mayoría de sus paisanos, pues una gran parte de ellos habían pasado por sus aulas en los 33 años que permaneció al frente de la escuela de niños de su pueblo natal, en la que aún continuaba en activo.

Al mes siguiente, en su número del 6 de octubre, “*El Auxiliar*” se hacía eco del fallecimiento de nuestro personaje,:

Con el intervalo de pocas semanas han bajado al sepulcro dos ilustrados y laboriosos maestros que han prestado durante largos años importantes servicios a la enseñanza de la niñez: los Sres. D. Juan Delgado García, que regentó la escuela pública de la Matanza, y D. Francisco García Perlaza, la de la Granadilla. General ha sido el sentimiento por la pérdida de tan dignos funcionarios, con cuya amistad nos honrábamos.

¡Qué Dios los haya acogido en su seno!

A don Francisco le sustituiría al frente de la escuela de niños de Granadilla el maestro don Leopoldo Expósito Rojas, quien cesaría al año siguiente, al ser cubierta en propiedad por don Patricio Perera Álvarez.

Le sobrevivió su esposa, doña Romualda Rodríguez García, con quien había procreado dos hijas: *doña Jovita* (?-1932) que casó con don Ramón Pomar Rodríguez, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado de la localidad e hijo de don Nicasio Pomar Forteza<sup>12</sup> y doña María del Pino Rodríguez Venero, con sucesión<sup>13</sup>; y *doña Julia García Rodríguez* (1865-), casada en 1894 con don Domiciano Oramas y González (1866-1942), sargento de Artillería, maestro interino y juez municipal de Granadilla, hijo de don Juan Evangelista Oramas y Oramas y doña Francisca González Méndez.

Deseo que este artículo sirva para honrar a ese amplio colectivo de hombres y mujeres, en especial a los fallecidos o jubilados, que dedicaron su vida a un trabajo duro, poco reconocido y a veces ingrato, que generalmente va mucho más allá de la simple lucha por la alfabetización. Espero asimismo despertar el interés y el amor de los habitantes de Granadilla de Abona por sus propias gentes.

---

<sup>11</sup> *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, miércoles 4 de febrero de 1885, pág. 1.

<sup>12</sup> Nacido en Palma de Mallorca e hijo del capitán don Antonio Pomar Forteza, natural de la misma ciudad, y de doña Catalina Forteza Forteza, que lo era de la Villa de Manacor; y hermano de *don José Pomar Y Forteza* (1790-1833), abogado, teólogo consultor, juez examinador, conde del Sacro Palacio y párroco propio de Granadilla de Abona, donde murió asesinado.

<sup>13</sup> De esta unión nació *don José Pomar García* (1884-1929), primer teniente de Infantería, cabo jefe del Partido del Somatén Armado y alcalde de Granadilla, que casó con doña Isabel Frías Rodríguez. Tuvieron cinco hijos: *don José Ramón* (1923-1979), alférez de complemento de Infantería de la I.P.S., maestro, estudiante de Derecho, agricultor y teniente de alcalde de Granadilla, que falleció soltero; *don Ramón* (1924-1989), alférez de complemento de la I.P.S., maestro nacional y directivo del Casino de Granadilla, casado en 1955 con doña Norberta García Díaz, con sucesión; *don Humberto* (1925-1926), que murió con tan solo ocho meses de edad; *don Hugo*, empresario y propietario, que casó con la maestra doña María Paz García Moreno, natural de Burgos; y *doña María del Carmen Pomar Frías*, que contrajo matrimonio con don Rodolfo García Alonso, alférez de complemento, perito agrícola y alcalde de Granadilla, natural también de dicha localidad, con descendencia. Como vemos, dos bisnietos rescataron la tradición iniciada por don Francisco García Perlaza, al dedicarse también a la docencia como maestros de Primera Enseñanza.